



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 JUL 2026

Expte. N° 6.174/13

RES. CD - ECO N° 328/26

VISTO: La Res. CD-ECO N° 672/25 mediante la cual se prorroga la designación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 300 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 301 a 302 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 303, emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 306 obra Despacho N° 218/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/2026 de fecha 07/07/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

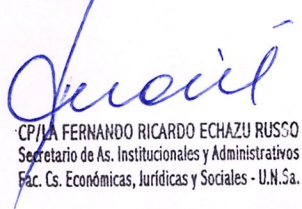
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, D.N.I. N° 23.548.685, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), desde el 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

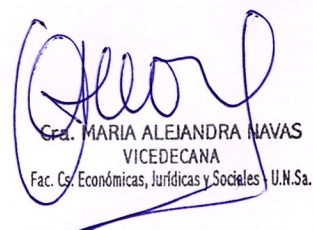
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 – Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.


CP/A FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.